

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 051/2025

ASUNTO: ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA – APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL BCB DE LA GESTIÓN 2024.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

La Memoria Institucional de la gestión 2024 presentada por la Asesoría de Política Económica.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 329 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que el Banco Central de Bolivia BCB elevará un Informe Anual a la Asamblea Legislativa.

Que la Ley N° 1670 en su Artículo 41, establece que el BCB debe presentar anualmente al Presidente del Estado, los resultados de la aplicación de sus políticas monetaria, cambiaria, crediticia y bancaria, así como los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión.

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley N° 1670, el BCB debe presentar dentro de los primeros 120 días de cada año al Presidente del Estado, a las Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y a la Contraloría General del Estado, la Memoria Anual de la Institución correspondiente a la gestión anterior.

Que el Artículo 54 inciso h) de la Ley 1670 del BCB y el Artículo 10 numeral 22 del Estatuto del BCB, disponen que el Directorio es responsable de la aprobación, entre otros, de las memorias anuales del BCB.

D I R E C T O R I O

//2. R.D. N° 051/2025

Que la Asesoría de Política Económica ha coordinado la elaboración de la Memoria Anual del BCB correspondiente a la gestión 2024.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Institucional Anual del Banco Central de Bolivia correspondiente a la gestión 2024.

Artículo 2.- Autorizar la publicación y difusión de la Memoria Institucional Anual gestión 2024.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de abril de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.